


52.
vales dignados. El Señor Quiriones observó que conforme a la
disposición del art.º 97 del Reglamento debía permitirse admitirse
a discusión por que entre que hablaban de contestaciones, en te-
ma lugar la regla de que se tenga por primera discusión la sim-
ple admisión de los que emanan de las comisiones. En este acto fue
aprobada la moción del Señor Vice Presidente, y en seguida fue
admitido el proyecto a discusión designándose para la primera
el Señor Soto y siete de los concurrentes, como cual y al día siguiente
la hora se levantó la sesión.

Se levanta la Sesión

Mano de
Srio.  Srio.

Sesión del día 17 de Octubre.

Abierta la sesión con los Señores Presidente, Vice Presidente, Quiriones,
Amoro, Lopez, Rodríguez, Arteaga, Vidano, Letamendi, Gende-
ro, Alvarez (Vicente), Alfaro, Ortega, Garcia, Moreno, Pasmirca,
Quiriones, Zabala, Soto, Hernandez, Alvarez (Julian) y Arceeta
se leyó y aprobó la acta de la sesión anterior. Dada cuenta con
el informe de la comisión de calificación, puesto a consecuencia de
la renuncia hecha por el Señor Pedro María Santisteban, se
aprobó el informe de la comisión reclamando inadmisible la renun-
cia. Leyó otro informe de la misma sobre la solicitud hecha por
el Señor Sr. María Santisteban reducida a que se declarase nula
la elección hecha en dicho Señor para ayuntamiento por la
provincia de Suayaquil fundándose en que carecía de la propie-
dad de un fundo para valor de cuatromil p.º o de una renta o in-
dustria que le proporcionase una entrada de quinientos p.º con-
forme a la Constitución, y en que la comisión opina que debe
irse a la Asamblea Electoral para que la resolución que se
pida vaya marcada con el acierto, espuso el Señor Quiriones
que se le debía declarar no tener lugar la nulidad, por que
aunque el Señor Santisteban no era propietario de un fundo
para, tenía almeja que fue conocido como lo podían expo-
ner los Honorables Diputados de la enunciada Provincia
El Señor Vice presidente observó que el movimiento que pre-
sentaba el informe de la comisión era el de que la Asamblea
Electoral no podía reunirse hasta después de dos años. El Se-
ñor Rodríguez del Riego pidió que se uniese el informe por
el presidente de la Asamblea, manifestando entonces el Señor



Presidente del Congreso que a qual no sería conforme facultad que de opinion que se dese el asunto sobre la mesa por un tiempo indefinido, y como el Señor Ramirez opusiere que era necesario que el Congreso hiciera la respectiva calificación, el Señor Vice Presidente de la mesa se que se pida al Consejo Municipal de Guayaquil que responda el informe sobre las facultades del Señor Sr. Esteban Carrizosa, supra a votación la moción fue aprobada. Leído un informe de la propia comisión de calificación expedido a nombre de la mesa del Señor Sr. Esteban Carrizosa, y en que la comisión opina por que solo dispense de comparecer a las sesiones, resultó aprobado el informe. Leído un proyecto de la comisión de policía reducido a que separándose el Señor de la diputación de la Provincia de Chimborazo a agregarse a la de Pichincha pidió el Señor Sánchez que se instara al Congreso a su voto, en que había discurrido el parecer de la comisión, y practicada la lectura fue admitido el proyecto a segunda discusión, eligiéndose para ella a los Señores Contreras de las corrientes. Leído un informe y proyecto de la misma comisión de policía, sobre que en la Piedad de Machabuyo se creó un nuevo empleado con la denominación de Vice Consul para que vele sobre las relaciones e importaciones que se cometen con los Indios de aquel país, y especialmente en el precio y peso de los efectos que venden y compran, observó el Señor Sánchez que era el primero que tenía el honor de exponer el proyecto, por las grandes ventajas que proporcionaba a los Indios contra los monopolistas, pero que en lugar de la palabra vice consul se ponga la de un comisario por no ser un país extranjero tal como la Piedad de Machabuyo, y que para evitar distinciones que ciertamente son pocas se suprima el art. que precenga que el empleado sea precioso del Departamento de Guayaquil. El Señor Sánchez opuso que el decreto debía ser general sin limitarse a solo la Piedad de Machabuyo. El Señor Presidente repuso que semejante medida sería el inconveniente de que se crearan muchos empleados innecesarios, cuando solo seaban de ser en la Piedad de Machabuyo por la conveniencia de los negociadores, pero que sin embargo deseaba que informara el Señor Sr. Contreras en que punto sería precisa la creación del nuevo empleado. El Señor Contreras opuso que en su concepto nada era más justo que se tratara de mejorar la suerte de los indios Machabuyos, pero que no comprendía, que el Sr. no instituya a un jefe civil y militar, a un Comisario y Jefe de policía que debían llenar las funciones que se trataban de atribuir al vice consul, si se había de crear este nuevo empleado, no por que los otros no cuidaban de llenar sus deberes. El Señor Sánchez opuso que no le parecía arreglado el art. del proyecto que quedaba a las Juntas Municipales con la dotación del nuevo empleado. El Señor Sánchez repuso que ellas eran las que pagaban de los derechos que producía este ramo. El Señor Contreras contestó que esas eran exclusivas al Fisco público, y que por lo tanto de esos fondos era a los que debía extraerse la suma



El señor Beteta observó que cuando subastado el ramo de sales
las remataciones debían señalar el peso y precio de este efecto
pudiendo ser castigados en caso de falta, sin que á su beneficio
se quisieran guardar en las ventas del tesoro público ni las mud.
municipales. Volvió á tomar la palabra el señor Hernandez
y dijo que al Concejo Municipal se habían hecho diversas
reclamaciones sobre este particular: que el había expedido providencia
para evitar los vejámenes á los indígenas: que á su corta veledad
sobre ellos, y que por lo tanto no debían gravarse sus fondos con
la remuneración de nuevo empleado. El señor Ramirez espuso
su que aunque eran de fuerza las observaciones de los honora-
bles sus preopinantes, pero que siempre le parecia convenient
te su creacion como que se había pedido á don Suayquil, homi-
mo q. el q. el vice Consul ó Comisario fuere del Departamento
de Quito, por que los del de Delayas procedian de acuerdo con los
monopolistas. El señor Lecandendi observó que este defecto es-
taria remediado con solo imponer y aplicar una responsabili-
dad estricta á los empleados. El señor Quiñones espuso que eran
razonables y fuertes las responsabilidades consignadas en las
leyes vigentes, y que sino se hacian efectivas era, ó por que no
revelaban á los inferiores, ó por que los mandatarios tenían ha-
bilidad para disimularlo todo. En seguida fue admitido el pro-
yecto á la discusion designandose p.ª la segunda el miércoles diez
y nueve. Leido el informe á la misma Comision de policia sobre la
constitucion el puente de Guayana observó el señor Quiñones
que la Comision Municipal no tenian facultad para imponer
derechos de portazgo, como lo había opinado la comision. El se-
ñor Lecandendi espuso que la comision no había hecho, sino apoyarse
en la ley del caso. El señor Quiñones repuso que la comision no pudo
buscar fundamento, por que la ley estaba suspendida, y ha-
biendo observado el señor Decidore que solo se suspendió en Quito y
no en el Cauca, se aprobó inmediatamente el informe. Leido el de
la remision de peticiones producido en el expediente promovido por
el Ciudad. Pedro Nates vecino de Delayan sobre que se le señalara una
cuota para poder subsistir por haber perdido la renta en el servi-
cio del Estado, y en que la comision opina que se le deba señal-
lar la tercera parte del sueldo que gozaba, como fundador ma-
yor de la Casa de monda siempre que se justifique su pobreza
por el informe verbal de los Honorables Diputados del Cauca
recomendó al Sr. Vice-presidente los padecimientos, los rezacas, la
edad avanzada, la numerosa familia y la mucha pobreza de pe-
ticionario, y en seguida fue aprobado el informe. Dada cuenta
con el de la comision de peticiones, consiguiente á la solicitud he-
cha por don Juan y Secundario de don Juan sobre refor-
ma del reglamento de aranceles, y en que la comision opina que
debe pararse á la de legislación, se resolvió que vuelva á la mis-
ma comision informante en que se había referido la de just.

algunos con, pondia. Puesto en segunda discusion el proyecto pre-
sentado por el honorable Sancristoban sobre que al Sr. Excm. Sr.
Presidente del Estado se le concediese a General en Jefe el premio de
1mo. Señor que cuando hub. la satisfaccion de presentarse el pro-
yecto fue porque en varios los Sub. y Principales de los
republicanos debian premiarse y se han premiados el merito
y las virtudes que en esta causa distante de ser
interior que el se que por el Congreso se dio al Jefe del Ej.
Ejército en vez de un premio una pensión de la cantidad nacio-
nal, y despues de recomendar los eminentes servicios de Sr.
Excm. Sr. Presidente del Estado, se dio en discusion expresando q.
nunca pudo persuadirse de que su proyecto hubiere sido la cau-
sa del escandalo de los reinos y del triunfo de los usureros. El Sr.
Don Ramirez dijo que deseaba saber cual habia sido la dota-
cion de los Generales en Jefe, y habiendose expuesto por el Sr. Don
Sancristoban que la de quinientos p. mensuales, hizo el Sr. Don
Sancristoban la mocion de que se revocase previamente si estaba de-
rogada la ley de diez y ocho de Abril de mil ochocientos y veintiseis q.
suspendio el empleo de General en Jefe. El Sr. Don Jimenez con-
testó que estaba derogada por el Decreto del Libertador de diez y
ocho de Agosto de mil ochocientos y veintiseis que declaró in-
tervenidas las Ordenanzas Españolas, y pidió que la comision de guerra
presentase un proyecto de ley sobre la materia. El Sr. Don Sotelo in-
dico que debía transferirse el proyecto al Sr. Sancristoban y de-
clararse un premio civil al Sr. Excm. Sr. Jefe del Estado. Pues-
ta a votacion la mocion del Sr. Sancristoban, observó el Sr.
Sancristoban que estando derogada la ley de diez y ocho de Abril
como se habia expuesto el Sr. Don Jimenez no habia necesidad
de que se votara la mocion. El Sr. Don Jimenez, repuso que ese
era su juicio por que el Decreto del Libertador habia suspendido el Em-
pleo a la Ordenanza Española. El Sr. Don Jimenez hizo entonces la
mocion de que el Congreso decretase un premio civil al Sr.
General Juan José Flores, como un testimonio del reconocimiento
del Ecuador a sus eminentes servicios. Leida la mocion observó
el Sr. Don Ramirez que estando en discusion el proyecto no se
debia votar de ella hasta que este no se rechazare. El Sr. Don
Sotelo observó que uno de los honorables Diputados se habia expresado en
terminos de hacer creer que los Jefe oponian al proyecto en
comision eran unos recibos e ingresos, y que el no creia muy ex-
acto este modo de razonar por que los recibos dados al que
mandaba las armas y podia disponer de los empleos civiles no
probaban nada en su favor, puesto que tambien se habia elofia-
do a Sotelo: que muy al contrario el Sr. Don Ramirez persuadió que los
honorables verdaderamente al General Flores como los del partido de
separacion, por que esto probaba evidentemente que en el tiempo de
su mando habia una perfecta libertad y garantias, pues que cada



54.
individua hablaba libremente y emitía sus opiniones sin restricción alguna: el Señor Santisteban repuso que el Sr. había hablado honrando a persona alguna sino que con respecto a todos el mundo: el Señor Sotomendi dijo que él había leído que el Sr. Santisteban había tomado la palabra para proponer sus ar-
bitrios, y que en lugar de esto no había hecho otra cosa que con-
fesar su causa, que sostenía también que el Señor Presidente
hubiese guardado silencio, y no hubiese llamado al orden al Sr.
Dignado: el Sr. Dignado tomó la palabra y pidió que se inserta-
ran en la acta las expresiones del Sr. Santisteban recurren-
do al juicio de Congreso por el Sr. Decano, con que se lo había tra-
tado: el Sr. Presidente observó también que las expresiones, ex-
presiones y razones del Decano del Señor Santisteban eran un
poco fuertes y descomulgadas: el Señor Decano dijo que el Sr.
Santisteban no había tratado a los Honorables Dignados
de capuchinos y pasionistas, sino que estando fundado en proyecto
de tener un poder, era necesario rebatirlo con otras de may-
or peso, y que si esto no sucedía y continuaba la discusión sería un
verbalismo estéril: el Señor Presidente insistió en su proposición
amenazando y conmoviendo al Señor Presidente pidió que el Congreso de-
clarase si estaba en el caso de art. 116 del Reglamento, lo cual
no fue resuelto. Continuando con el Sr. Dignado y conmoviéndose
el Señor Sr. al proyecto que se discutía alegando que era prima-
rio e ilegal, prohibido porque no se había aún debatido el re-
gla de diez y ocho de abril del año pasado: Sr. Dignado
dijo que la diputación no pertenecía al Ejecutivo sino al
Congreso la facultad de proponer leyes: el Señor Decano ob-
servó que el Congreso tenía que de ella como quiera que los
Sr. Dignados habían expedido semejante nombramiento; y con-
cluyó diciendo que debía aprobarse el proyecto con la redacción
singular en el Presidente del Estado, y dando su votación. El Sr.
Dignado repuso que las dos mociones de los Sr. Sotomendi
y Santisteban eran modificaciones al proyecto, y que por lo tanto
debían ser votadas con preferencia. En este acto se leyó el decreto
de renuncia de cargo que era el que el Sr. Dignado había reci-
bido derogatorio de la ley de diez y ocho de abril. Quedó la moción del
Señor Sotomendi. Dijo el Señor Dignado que no había necesidad
de votar sobre ella, por que si se declaraba el proyecto quedaba subsi-
stente la ley, y derogada si se admitía; y habiéndose declarado
preferente la votación de la primera moción, subió a este acto,
se declaró vierte la ley estando por la contraria el Señor Santis-
teban. El Señor Dignado pidió entonces la votación del art.
del proyecto, y repuso el Señor Sr. que ya había quedado re-
suelto con la resolución que recayó sobre la proposición
del Señor Sotomendi. El Señor Santisteban repuso y

en preciso votar sobre el art.º por que de otro modo no se cum-
plia con el reglamento de debates. El Señor Romeros expuso
lo que anteriormente habia estado por la opinion de que los
art.ºs de diez y ocho de ellos no estaba derogados, por que para
esto era preciso que hubiese sufrido una discusion. El Señor
Carrizosa hizo la mocion de que el Congreso se reuniese el dia
venes el art.º del proyecto, el Congreso recibio que no. El
Señor Guzman pidió que se votase el reglamento de debates
el art.º que prohibia la pluralidad de las discusiones a todos
los proyectos, puesto que al pendiente no se le habia dado la ter-
cera discusion. El Señor Llamandi expuso que en las q. se ha-
bian tenido acerca del particular se habia tratado lo corres-
pondiente. Leida la mocion del Señor Guzman dijo el Señor Guzman
daban que para votar sobre ella era preciso que se revocase el
acuerdo del dia viernes que se habia el segundo art.º de un pro-
yecto, por que era evidentemente comprensivo de un premio ex-
traordinario, y de consiguiente compatible con la mocion del Señor
Guzman. En seguida fue aprobada con mocion, y se mando pa-
sar a la Comision de guerra para que redactase el proyecto.
Como cual y por ser pasada la hora se levantó la sesion.

Francisco Larrea

Secretario de la Comision

Manila de Salazar

Sesion del 17 de Octubre por la noche

Se abre la sesion con la lectura de el acta de la sesion anterior. Se acuerda que el Congreso se reuniese el dia venes el art.º del proyecto, el Congreso recibio que no. El Señor Guzman pidió que se votase el reglamento de debates el art.º que prohibia la pluralidad de las discusiones a todos los proyectos, puesto que al pendiente no se le habia dado la tercera discusion. El Señor Llamandi expuso que en las q. se habian tenido acerca del particular se habia tratado lo correspondiente. Leida la mocion del Señor Guzman daban que para votar sobre ella era preciso que se revocase el acuerdo del dia viernes que se habia el segundo art.º de un proyecto, por que era evidentemente comprensivo de un premio extraordinario, y de consiguiente compatible con la mocion del Señor Guzman. En seguida fue aprobada con mocion, y se mando pasar a la Comision de guerra para que redactase el proyecto. Como cual y por ser pasada la hora se levantó la sesion.